



Municipalidad
Monte Patria

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba prórroga de nombramiento que indica.
DECRETO ALCALDICIO Nº 7116.- /
Monte Patria, 07 de mayo de 2018.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
 - Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
 - Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
 - Ley Código del Trabajo;
 - DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-
 - El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS**;
 - Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, 15 de Diciembre de 2016;
 - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
 - Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Licencia médica de la Srta. Carla Olivares Mondaca, Of. Ord. Nº 100 del 26 de abril de 2018, de la dirección de la Escuela El Palqui.

DECRETO:

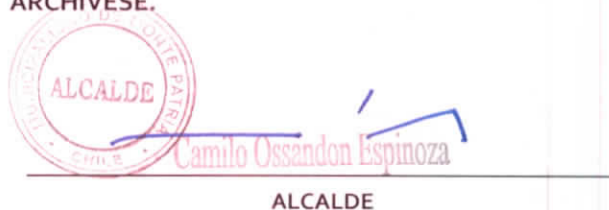
- 1.- Apruébese, prórroga de nombramiento de Asistente de la Educación en el cargo de Psicólogo Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, en reemplazo de la licencia médica de la Srta. Carla Olivares Mondaca, en la Escuela El Palqui, de la ciudad de El Palqui, Comuna de Monte Patria, regida por la Ley Código del Trabajo, a contar del 26 de abril de 2018, permaneciendo vigente hasta el 25 de mayo de 2018, a la Señorita:

Nombre	Rut
FERNANDA VALERIA ALVAREZ AGUIRRE Psicólogo, Título conferido con fecha 22 de enero de 2018, por La Universidad de la Serena.	Nº [REDACTED]

- 2.- La vigencia de la prórroga del Contrato de Trabajo, el Bono Especial Municipal en Compensación de la Bonificación que otorga la Ley Nº 19.464, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.
- 3.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE


ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HZS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.